



COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS DE OCAMPO

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OCAMPO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Municipal de Procesos Internos de Ocampo, por la militante **Laura Mara Silva Fernández**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de Ocampo, para participar en la elección del 06 de junio de 2021, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 06 de enero de 2021, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a las presidencias municipales por el procedimiento de Comisión para la Postulación de Candidaturas;
- II. El 16 de enero de 2021, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;
- III. El 16 de enero de 2021, conforme a la Base Décima de la convocatoria, la Comisión Municipal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV. El 26 de enero de 2021, conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria y el acuerdo de fecha 21 de enero de la Comisión Estatal de Procesos Internos, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de Ocampo, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

SEGUNDA. Conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria y el acuerdo de fecha 21 de enero de la Comisión Estatal de Procesos Internos, el 26 de enero de 2021, a las **17:00** horas, se presentó ante la Comisión Municipal de Procesos Internos la militante **Laura Mara Silva Fernández** para solicitar su



**COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS
DE OCAMPO**

registro y complementación de requisitos al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de Ocampo. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Programa de trabajo que realizará en caso de obtener la presidencia municipal.
2. Detallar los apoyos que se acrediten.
3. Solicitud de registro firmada.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que, al solicitar su registro, la militante Laura Mara Silva Fernández acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la Base Décima Sexta de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** el registro de la militante Laura Mara Silva Fernández al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de Ocampo.

SEGUNDO. Remítase de inmediato a la Comisión Estatal de Procesos Internos, para su posterior revisión por la Comisión Estatal para la Postulación de Candidaturas.

TERCERO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Coahuila, www.pricoahuila.org.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Ocampo, a los 26 días del mes de enero de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos


Lic. Rafael De León Chávez
Presidente


Sra. Imelda Rivas de la Cruz
Secretario Técnico



**COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS
DE OCAMPO**

Luis Javier Ugarte Guajardo
COMISIONADO

Marisol Ortiz Rodríguez
COMISIONADO

Athsiri Hdz. Rdz.

Lic. Athsiri Catalina Hernández
Rodríguez
COMISIONADO

Viridiana Nieto S.

Viridiana Nieto Solís
COMISIONADO

Ing. Martha Andrea Martínez Escobedo
COMISIONADO

Ing. Jesús Martínez Rodríguez
COMISIONADO

Rafael Esquivel.

Rafael De León Esquivel
COMISIONADO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OCAMPO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021.